PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/013/2025
"Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
1	**OBJETIVO** Prestar el servicio profesional de limpieza de vidrios en fachadas de los inmuebles ocupados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Ciudad de México, mediante procedimientos especializados que garanticen la remoción adecuada de todo tipo de suciedad en cristales y cancelería exterior, utilizando equipo certificado, personal capacitado y materiales de limpieza necesarios, con la finalidad de conservar en condiciones óptimas de limpieza, seguridad y presentación las superficies acristaladas de cada inmueble.	**CUMPLE**
2	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** Durante el mes de julio del 2025, el prestador del servicio deberá realizar la limpieza de vidrios exteriores en fachadas en los inmuebles de la SCJN, con ubicación en la Ciudad de México, utilizando la herramienta y equipos especializados, así como el material de limpieza adecuado para remover, lavar y secar debidamente todos los cristales de cada ventana, incluyendo la cancelería, herrería, rejas o parasoles existentes; siempre con una operación acorde con las normas de seguridad vigentes, conforme a lo siguiente:	**CUMPLE**

Partida	Sub partida	Descripción	Concepto	Frecuencia del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Anual	Horario y días de ejecución de los servicios
1	1.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio Sede, Avenida José María Pino Suárez número 2.	**707 ventanas** en fachadas exteriores, fachadas interiores en patios, comedor y azotea; ventanas altas en pasillos interiores y vestíbulos. **1 domo plano** en comedor de ministros (ambos lados) y **11 tragaluces** en comedor de secretarios (ambos lados).	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Domingo De 08:00 a 17:00 hrs.
2	2.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio 16 de Septiembre número 38	**232 ventanas** en fachadas exteriores, fachadas interiores hacia patios, terrazas o estacionamientos; ventanas interiores en escalera principal y ventilas altas en tragaluz, ventanas altas en acceso a biblioteca y **1 cubierta de policarbonato** (ambos lados incluyendo estructura), en edificio 16 de septiembre, casona y casetas.	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Sábado De 08:00 a 17:00 hrs.
	2.2	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio Bolívar número 30	**107 ventanas** en fachada exterior, fachadas interiores hacia patios, estacionamiento y terrazas, (incluye louvers de escalera de emergencia: (oriente y poniente).	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Sábado De 08:00 a 17:00 hrs
3	3.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio 5 de febrero (esquina Chimalpopoca)	**169 ventanas** (vidrio y rejillas) en fachadas exteriores e interiores, terrazas, estacionamientos, cubos de iluminación, azotea) y **1 cubierta** de acceso principal. Incluye limpiar aluminio y parasoles.	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Sábado De 08:00 a 17:00 hrs.

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.

Partida	Sub partida	Descripción	Concepto	Frecuencia del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Anual	Horario y días de ejecución de los servicios
4	4.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio CENDI y estancia Infantil (Chimalpopoca número 112)	**84** ventanas en fachadas exteriores e interiores, terrazas, azotea y **1 cubierta** sobre rampas (acceso vehicular). Incluye limpiar aluminio y parasoles.	Bimestral	Servicio	1	Sábado De 08:00 a 17:00 hrs.
5	5.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el edificio Justicia TV (República del Salvador número 56)	**22 ventanas**/puertas en fachada exterior (incluye toldos y protecciones.	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Viernes De 08:00 a 17:00 hrs
	5.2		**1 Domo** de patio central (150 m2) (incluye parte alta de moldura de cantera en patio interior, rejillas de domo en azotea). **1 Cubo de elevador** panorámico (3 pisos, por ambos lados, coordinado con empresa de mantenimiento)	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Viernes De 08:00 a 17:00 hrs
6	6.1	Servicio de lavado de vidrios exteriores en fachadas en el Almacén General Zaragoza (Calzada Ignacio Zaragoza número 1340)	**115 ventanas** en fachadas hacia patios interiores y estacionamiento.	Bimestral	Servicio	1	De Lunes a Viernes De 08:00 a 17:00 hrs

La relación de inmuebles se encuentra detallada en el Apéndice A. Las especificaciones de cada servicio se encuentran relacionados en el Apéndice B

3	**TIPO DE CONTRATACIÓN** La contratación del servicio será mediante un contrato cerrado, por lo que todas las partidas serán adjudicadas a un solo prestador del servicio.	**CUMPLE**
4	**PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** Los servicios se realizarán en durante el mes de julio del 2025.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
5	**VIGENCIA DEL CONTRATO** El contrato será vigente del 1° de julio al 31 de agosto de 2025.	**CUMPLE**
6	**NORMAS OFICIALES** El prestador del servicio deberá cumplir al menos con las disposiciones establecidas en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM): • NOM-009-STPS-2011 “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura”. Esta norma establece los requisitos mínimos de seguridad para proteger a los trabajadores que realicen actividades a más de 1.80 metros de altura, como es el caso de la limpieza en fachadas mediante hamacas, columpios o escaleras de extensión. • NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”. Aplicable para garantizar que el personal utilice el equipo de protección personal (EPP) adecuado, como arneses, cascos, calzado de seguridad, guantes y demás elementos requeridos para trabajos en altura. • NOM-026-STPS-2008 “Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías”. Relevante para la identificación y señalización adecuada de las zonas de trabajo, así como la delimitación del área de riesgo durante la ejecución del servicio. Además de lo anterior, el personal operativo deberá contar con la constancia de habilidades laborales en trabajos en altura, emitida a través del formato DC-3 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. La constancia deberá estar vigente y ser expedida por un agente capacitador autorizado ante la STPS.	**CUMPLE**
7	**ALCANCE** El prestador del servicio deberá llevar a cabo la limpieza profesional de vidrios en fachadas exteriores de los inmuebles ocupados por la SCJN, conforme a la periodicidad, zonas y condiciones operativas descritas en el APÉNDICE B. Descripción de actividades y características generales, que forma parte integrante del presente Anexo Técnico.	**CUMPLE**
7.1	**7.1 Suministros a cargo del prestador de servicios** **a. Mano de obra** • El personal técnico será responsable de ejecutar en campo las labores de limpieza profesional de vidrios conforme a los procedimientos establecidos. • El prestador del servicio deberá designar al menos a un supervisor, quien será el responsable de coordinar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato, del presente anexo técnico, sus apéndices, así como de resolver cualquier situación operativa relacionada con la prestación del servicio.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	b. Equipo y herramienta • El servicio deberá incluir la maquinaria, implementos y materiales necesarios para la correcta realización del trabajo, tales como son escaleras, hamacas con malacate, arneses de cintura y pierna, con mosquetones, columpios, cinturones de seguridad, asideras, escaleras tipo tijera o de extensión en ventanas altas, por mencionar algunos. • El prestador del servicio será el único responsable de proporcionar todo el equipo de seguridad para su personal, considerando al menos: o Sistema de posicionamiento y ascenso/descenso controlado, sistemas para interrumpir caídas (independientemente del ascenso/descenso), arnés de cuerpo completo, líneas de vida, conectores y dispositivos de Anclaje. o Equipo personal de seguridad: casco, calzado de seguridad, antiderrapantes, guantes para manejo de cuerdas, cinta amarilla de precaución, cinturón o bandas para sujetar herramientas y demás elementos requeridos para trabajos en altura y delimitación de las zonas de trabajo. Lo anterior se indica de manera enunciativa, mas no limitativa, el prestador del servicio será responsable, en su calidad de experto, de proveer todo tipo de equipo adecuado para realizar trabajos de altura que garantice la seguridad de su personal y de acordonamiento de su zona de trabajo para garantizar la seguridad de las personas usuarias de los inmuebles de la SCJN. • El servicio de deberá incluir todo el material de limpieza necesario para remover, lavar y secar debidamente todos los cristales y cancelería por la parte exterior de cada ventana, considerando al menos los siguientes: Shampoo para vidrios, cepillos de cerda natural, esponjas, franelas, jaladores de hule, cubiertas para proteger las superficies, conos preventivos color naranja, cinta amarilla de precaución, entre los más importantes. Todos los materiales serán proporcionados por el prestador del servicio, quien será responsable de elegir aquellos adecuados al tipo de servicio, biodegradables y amigables al entorno y medio ambiente. • El personal que ejecute los trabajos deberá presentar una imagen de higiene adecuada, incluyendo el uniforme con logo y portar una identificación de la empresa con fotografía, elementos que serán proporcionados por el prestador del servicio; éstos deben estar en óptimas condiciones para garantizar un servicio de calidad. • Todo el equipo, herramientas y accesorios de trabajo deberán estar en óptimas condiciones de operación y seguridad. •	
7.2	**7.2 Lugares en dónde se realizará la prestación de los servicios** Los servicios se prestarán en los inmuebles de la SCJN en la Ciudad de México, conforme al listado especificado en el APÉNDICE A.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
7.3	**7.3 Frecuencia y Horarios** Los trabajos se ejecutarán conforme a lo establecido en el APÉNDICE B, atendiendo la frecuencia bimestral o la que se determine según las condiciones de cada inmueble y requerimientos institucionales. Los horarios serán establecidos por el área contratante y deberán ser acatados sin excepción por el prestador del servicio. La frecuencia y horarios podrán ser modificados previo aviso por parte de la SCJN con al menos 24 horas de anticipación, ya que depende de las necesidades de las personas usuarias y la disponibilidad de las áreas comunes a limpiar.	**CUMPLE**
7.4	**7.4. Criterios de Calidad** A continuación, se describen los Criterios de Calidad que deberán cumplirse en la prestación del servicio de limpieza profesional de vidrios en fachadas. Estos criterios permitirán evaluar el cumplimiento del servicio con base en condiciones técnicas, visuales, operativas y de seguridad: **7.4.1 Limpieza d Cristales y Canceles** • **Transparencia y visibilidad:** Los vidrios deberán presentar una apariencia limpia y transparente, sin manchas, polvo, residuos de detergente, gotas secas, rayas o marcas visibles desde el interior o exterior. • **Eliminación de residuos adheridos:** Se deberán eliminar completamente manchas de excremento de aves, restos de adhesivos sin usar elementos que rayen la superficie, suciedad ambiental, grasa, hollín u otras sustancias acumuladas sobre la superficie de los cristales y su estructura. • **Secado sin marcas:** El proceso de secado deberá garantizar superficies sin empañamiento, sin rayas de agua o detergente, asegurando un acabado homogéneo.	**CUMPLE**
	7.4.2 Canceles, Marcos y Elementos de Sujeción • **Limpieza integral**: La limpieza debe incluir no sólo los cristales, sino también los marcos de aluminio, canceles, esquineros y elementos estructurales visibles, sin polvo o residuos. • **Ausencia de acumulación:** No deberá haber acumulación de suciedad en esquinas, uniones, tornillos o juntas	**CUMPLE**
	7.4.3 Seguridad y Técnica Operativa • **Protección a terceros**: Durante la ejecución del servicio deberán colocarse señales preventivas (conos, cinta de seguridad, avisos visuales) para delimitar el área de trabajo y proteger a las personas usuarias. • **Uso correcto del equipo**: El personal deberá utilizar los equipos de protección personal (EPP) y herramientas de forma adecuada, respetando las condiciones de seguridad establecidas en la NOM-009-STPS-2011 y en el presente Anexo Técnico.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	• **Cuidado del inmueble**: Se deberá evitar cualquier daño o mancha a superficies aledañas como muros, pisos, jardineras, plafones, puertas o ventanas. En caso de incidente, deberá reportarse y documentarse de inmediato **7.4.4 Ejecución y Presentación del Servicio** • **Orden y limpieza durante el servicio:** El área de trabajo deberá mantenerse libre de herramientas desordenadas, empaques o residuos generados durante la operación. Al finalizar, el espacio deberá quedar en condiciones de limpieza total. • **Uniforme e identificación:** El personal deberá portar uniforme limpio, con logotipo visible de la empresa prestadora del servicio, y contar con gafete de identificación visible en todo momento. **7.4.5 Cobertura** • **Cobertura total:** Deberán atenderse en cada servicio todas las superficies acristaladas contempladas para cada inmueble, conforme al listado del APÉNDICE B.	
7.5	**7.5 Responsabilidades del Prestador del Servicio** **7.5.1 Protocolos de seguridad** Dado el riesgo inherente a los trabajos en altura, el prestador del servicio está obligado a cumplir con la normatividad aplicable señalada en el presente Anexo Técnico, así como con los protocolos establecidos por el área de Protección Civil de la SCJN. Previo al inicio de actividades, el área de Protección Civil de la SCJN impartirá una sesión informativa sobre las medidas de seguridad y normatividad que deberán observarse durante la prestación del servicio. En dicha sesión, el prestador del servicio deberá presentar en original y vigente la constancia de habilidades laborales DC-3 emitida por la STPS, correspondiente a trabajo en alturas, de cada uno de los trabajadores operativos asignados. El protocolo de seguridad a seguir durante cada servicio incluirá, entre otros, los siguientes lineamientos: • **Revisión de equipo:** El personal de Protección Civil realizará una verificación detallada del estado de conservación y funcionamiento del equipo de seguridad que utilizarán los trabajadores, así como de los amarres, anclajes y sistemas de sujeción, a fin de confirmar que se encuentren en condiciones óptimas y no se exceda la capacidad de carga permitida. • **Formato de autorización:** Previo al inicio de cada jornada se deberá llenar y firmar el formato de autorización por parte de ambas instancias: La SCJN y el prestador del servicio.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	• **Evaluación médica inmediata:** Se realizará una revisión de presión arterial y frecuencia cardiaca al personal operativo antes de iniciar actividades. No se autorizará el descenso si los valores se encuentran fuera del rango aceptado: **Presión arterial** 120/60 mm Hg (+/-10 mm Hg), **Frecuencia cardiaca**: entre 60 y 100 lpm • **Supervisión continua:** Tanto el personal de Protección Civil como el supervisor asignado por la SCJN deberán permanecer en el sitio durante la ejecución del servicio. El prestador, por su parte, deberá designar un responsable de supervisión que esté presente durante toda la jornada, dando seguimiento puntual a las actividades del personal técnico. • **Suspensión por causas externas:** El personal de Protección Civil podrá ordenar la suspensión inmediata del servicio ante condiciones climatológicas adversas, manifestaciones o cualquier situación que represente un riesgo para los técnicos del prestador del servicio o para las personas servidoras públicas de la SCJN. • **Desarrollo de trabajo:** El servicio deberá realizarse en equipos de al menos dos personas. Uno de los integrantes deberá permanecer en tierra como apoyo constante, supervisando la seguridad de quien se encuentre en altura. • **Responsabilidad por Daños:** Cualquier daño que derive de una actuación negligente, inadecuada o fuera de los lineamientos establecidos en el presente Anexo Técnico, será responsabilidad del prestador del servicio. Esto incluye, de manera enunciativa y no limitativa, afectaciones a vidrios, cancelerías, fachadas, oficinas, mobiliario, vehículos o cualquier otro bien propiedad de la SCJN, así como a las personas usuarias de sus instalaciones. El prestador del servicio deberá cubrir, a su propio cargo y sin demérito del cumplimiento del contrato, todos los costos asociados a la reparación, reposición o compensación de los bienes o instalaciones dañadas, en los términos que determine la SCJN. Lo anterior no lo exime de las posibles sanciones contractuales que correspondan por dicho incumplimiento. • **Reporte de daños:** En caso de detectar vidrios rotos u otro tipo de daño estructural durante la ejecución del servicio, el prestador del servicio estará obligado a informar de inmediato al personal de Protección Civil, absteniéndose de intervenir en la zona hasta recibir instrucciones específicas. • **Requisitos de seguridad:** El prestador del servicio deberá atender a todos los requerimientos, llenado de formatos y envío de correos que por cuestiones de seguridad se le soliciten para gestionar sus accesos a los inmuebles, debiendo acatar todos los requerimientos que le indique el administrador del contrato. El cumplimiento de estos protocolos será condición indispensable para la autorización y continuidad de los trabajos, su incumplimiento será causa de la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.	
7.5	**7.5.2 Cuidado de las instalaciones** Existen diversos métodos para la limpieza de vidrios en fachadas; no obstante, debido a las condiciones físicas y el margen de maniobra de los inmuebles de la SCJN, en contratos pasados se ha determinado que la mayor parte del servicio se realice mediante descenso desde azoteas, utilizando plataformas suspendidas, columpios con arnés o	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	técnicas similares que garanticen la seguridad del personal y del inmueble. En aquellas áreas donde sea viable, se podrá emplear equipo alternativo como extensores, andamios o escaleras, previa autorización del administrador del contrato. El prestador del servicio, en su carácter de especialista, deberá proponer el método más adecuado para la correcta ejecución del servicio en cada inmueble, lo cual deberá quedar debidamente asentado en la minuta correspondiente, derivada de la visita de reconocimiento previa al inicio de los trabajos. Asimismo y con el fin de proteger la integridad de las personas, preservar el estado físico de los inmuebles y minimizar cualquier tipo de riesgo, el prestador del servicio estará obligado a adoptar, como mínimo, las siguientes medidas: • Evitar escurrimientos de agua o químicos sobre fachadas, pisos y cancelerías; en caso de presentarse, deberán ser eliminados de inmediato. • Proteger las piezas de cantera de las fachadas mediante el uso de “rozaderas” o protectores en las zonas de fricción entre cuerdas y superficies. Está estrictamente prohibido columpiarse para ampliar el alcance de limpieza; el desplazamiento deberá realizarse mediante recorridos progresivos y seguros. • Evitar el contacto o apoyo en tuberías, ductos o canalizaciones, especialmente aquellas identificadas con colores naranja o verde (fibra óptica u otros servicios especiales). Cuidar no dañar las lámparas especiales que iluminan las fachadas principales. • Proteger las luminarias especiales que iluminan las fachadas, evitando cualquier golpe, roce o contacto que pueda dañarlas. • Verificar continuamente las sujeciones, amarres y dispositivos de seguridad antes y durante el desarrollo de los trabajos. Ante cualquier anomalía o desperfecto, deberán suspenderse de inmediato las labores hasta su corrección. • Delimitar y señalizar adecuadamente el área de trabajo, utilizando conos, cintas de precaución u otros elementos para restringir el paso peatonal y vehicular en las zonas intervenidas. • La SCJN proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento un uso racional de ambas. • Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas descritas; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a las limpiezas. • Todo el personal que dependa del prestador del servicio deberá cumplir con los protocolos de acceso y salida establecidos por la Dirección General de Seguridad de la SCJN, así como cualquier instrucción emitida por el área de Protección Civil o por el supervisor designado por la persona administradora del contrato. Asimismo, se recomienda que el prestador implemente controles internos para la verificación previa del estado de los equipos antes de cada jornada y asegure que el personal asignado esté debidamente capacitado y consciente de los lineamientos operativos y de seguridad exigidos por esta Institución.	

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
7.5	**7.5.3 Registro y documentación de actividades** • **Registro de actividades realizadas:** Al término de cada servicio, el prestador deberá elaborar un reporte detallado en sitio, que incluya al menos lo siguiente: Nombre del inmueble atendido, fecha, horario de ejecución, personal asignado, número estimado de cristales intervenidos, estado general de los cristales y cancelerías, así como cualquier observación relevante detectada durante la prestación del servicio. Este reporte deberá presentarse al personal designado por la SCJN para su revisión y validación. Una vez verificado, ambas partes —el personal técnico del prestador del servicio y el representante de la SCJN— deberán firmar el formato de Visto Bueno, entregando un original al responsable de la SCJN como constancia de cumplimiento. El contenido del reporte podrá modificarse en cualquier momento con la finalidad de garantizar el cotejo de la información inherente a los servicios efectivamente prestados. • **Envío de reportes:** Al finalizar cada mes, el prestador del servicio deberá integrar y enviar a la SCJN todos los reportes de servicio debidamente firmados, correspondientes a los trabajos realizados durante el mes. Estos documentos constituirán el soporte para la validación administrativa de los servicios prestados. Una vez que el personal designado por la SCJN haya verificado y validado los reportes, se notificará formalmente al prestador que puede proceder con la emisión de la factura correspondiente, anexando dicha validación como respaldo. • **Reporte fotográfico:** El prestador del servicio deberá presentar un reporte fotográfico mensual por inmueble, que documente la condición de las fachadas antes y después de la limpieza. Las imágenes deberán ser nítidas, fechadas y organizadas por inmueble y zona. **7.5.4 Gestión responsable de residuos** • **Recogida de residuos generados:** El prestador del servicio deberá asegurar la recolección y disposición adecuada de residuos derivados del servicio, como paños usados, empaques vacíos de productos químicos o materiales desechables. • **Eliminación de productos químicos:** Todo residuo químico (shampoo para vidrios, desengrasantes, etc.) deberá ser manejado, transportado y eliminado conforme a las disposiciones aplicables en la Ciudad de México y bajo estrictas normas de seguridad ambiental, evitando descargas a drenajes o acumulación indebida en los inmuebles.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
7.5	**7.5.5 Mantenimiento de equipo y herramientas** • **Revisión y reparación preventiva:** El prestador deberá garantizar que todo el equipo técnico y de seguridad (arneses, columpios, hamacas, jaladores, etc.) se mantenga en óptimas condiciones. Será responsable de realizar reparaciones oportunas y sustituir cualquier elemento defectuoso. • **Limpieza y resguardo del equipo:** El equipo utilizado deberá limpiarse regularmente y mantenerse en condiciones higiénicas adecuadas. La SCJN **no está en posibilidad de proporcionar espacios para resguardo de equipo o herramientas,** por lo que el prestador deberá transportar su equipo en cada servicio, o contar con medios propios de almacenamiento fuera de los inmuebles. **7.5.6 Capacitación del personal** • **Capacitación inicial:** Todo el personal asignado deberá recibir capacitación previa sobre técnicas de limpieza en altura, protocolos de seguridad, uso adecuado de equipo y atención en situaciones de emergencia. • **Capacitación continua:** El prestador se compromete a proporcionar cursos de actualización de forma periódica, particularmente en temas de seguridad en alturas, uso de nuevos productos, normatividad aplicable y manejo de residuos. • **Certificación obligatoria:** Durante la vigencia del contrato el personal operativo deberá contar con **constancia DC-3 vigente** de la STPS que acredite su capacitación para trabajo en alturas, además de cumplir con los requisitos señalados por Protección Civil de la SCJN. • **Actividades para atender en sitio:** El prestador del servicio deberá designar, para cada jornada, a una persona responsable en campo que funja como enlace con el supervisor de la SCJN, y garantice el cumplimiento de los protocolos técnicos, operativos y de seguridad.	**CUMPLE**
7.6	**7.6 Otras responsabilidades del prestador del servicio** Durante la vigencia del contrato, el prestador de servicios será responsable por: a) Las obligaciones obrero-patronales; b) Responsabilidad Civil por daños, contaminación y cualquier otro asociado a la prestación del servicio; c) El cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos de carácter legal que resulten aplicables; d) La entrega de documentos que le solicite la SCJN.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	7.6.1 Conducta del Personal del Prestador del Servicio El prestador del servicio deberá garantizar que su personal actúe con profesionalismo, respeto y ética durante la ejecución de los trabajos. Deberá abstenerse de cualquier conducta discriminatoria por motivos de raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política u otra causa. Asimismo, su personal no deberá solicitar ni aceptar compensaciones o gratificaciones distintas a las legalmente establecidas, y deberá conducirse con apego a los principios de legalidad, integridad y anticorrupción. El personal deberá colaborar en situaciones de emergencia, mantener una actitud respetuosa hacia el personal de la SCJN y sus visitantes, y observar normas de disciplina, orden y seguridad. En caso de que se presenten conductas inadecuadas o deficiencias en el desempeño, la SCJN podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la sustitución del personal involucrado ya sea técnico o supervisor.	**CUMPLE**
8	**ACTIVIDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA** Dentro de los 10 días hábiles después del fallo, el prestador del servicio deberá ponerse en contacto con la persona administradora del contrato para que, en coordinación con el personal que ésta designe, se coordine una visita inicial en cada inmueble, en compañía del personal de Protección Civil de la SCJN. Durante dicha visita, se deberán identificar los siguientes aspectos: • Las condiciones físicas del inmueble para la ejecución del servicio. • Las rutas de acceso y circulación para el personal y su equipo. • Los puntos de sujeción seguros disponibles para el descenso en altura. • El método de trabajo propuesto en cada área. • La herramienta, equipo de protección personal y de seguridad, señalización y demás elementos que utilizará en la realización de los trabajos. Como resultado de cada visita, el prestador del servicio deberá llenar y firmar junto con el personal designado, una bitácora técnica de reconocimiento por cada inmueble, en la que se asentará: • El procedimiento más adecuado para la limpieza por zona. • Las medidas de seguridad específicas que deberán observarse. • Los materiales de limpieza propuestos. • Las necesidades logísticas particulares de cada inmueble Dentro de los primeros quince días naturales posteriores a la formalización del contrato, el prestador deberá entregar:	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	• La relación del personal técnico y de supervisión asignado al servicio, indicando nombre completo, funciones, número de acreditación DC-3 para trabajos en altura, CURP y copia de identificación oficial vigente. En caso de sustitución o rotación del personal durante la vigencia del contrato, el prestador estará obligado a notificarlo por escrito con antelación al administrador del contrato, anexando la documentación actualizada del nuevo personal. El horario y frecuencia de los servicios se ajustará conforme a lo indicado en el APÉNDICE B - Descripción de actividades y características generales, considerando las necesidades operativas de cada inmueble. Cualquier modificación o ajuste deberá ser previamente acordado con el administrador del contrato, a fin de gestionar oportunamente los accesos y validaciones de seguridad correspondientes. Asimismo, el administrador del contrato podrá realizar ajustes al calendario de servicios en caso de: • Cambios en la disponibilidad del inmueble. • Condiciones climatológicas adversas. • Restricciones temporales dictadas por la Dirección General de Seguridad (sismos, simulacros, cierres de vialidades, marchas, plantones, etc.). • En estos casos, se acordará la reprogramación del servicio afectado sin que ello represente un costo adicional para la SCJN. En estos casos, se acordará la reprogramación del servicio afectado sin que ello represente un costo adicional para la SCJN.	
8.1	**8.1 Junta de arranque** La junta de arranque deberá realizarse entre los primeros cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo, en ella el prestador del servicio está obligado a presentar lo siguiente: • Programa de trabajo calendarizado firmado, de conformidad con el Formato 1. • Carta manifestando de que en caso de cualquier accidente que le ocurra a su personal, se exime de toda responsabilidad a La Corte, en el entendido de que el personal está capacitado y cuenta con las herramientas necesarias para trabajar de forma segura	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.</th></tr>
<tr><td></td><td>

Formato 1. Programa de trabajo calendarizado

<table>
<tr><th colspan="7">julio 2025</th></tr>
<tr><th>LUNES</th><th>MARTES</th><th>MIÉRCOLES</th><th>JUEVES</th><th>VIERNES</th><th>SÁBADO</th><th>DOMINGO</th></tr>
<tr><td></td><td>1
EDIFICIO SEDE</td><td>2
EDIFICIO SEDE</td><td>3
EDIFICIO SEDE</td><td>4
EDIFICIO SEDE</td><td>5
EDIFICIO SEDE</td><td>6</td></tr>
<tr><td>7
EDIFICIO 5 DE FEBRERO</td><td>8
EDIFICIO 5 DE FEBRERO</td><td>9
EDIFICIO BOLÍVAR</td><td>10
EDIFICIO BOLIVAR
EDIFICIO 16 DE SEPTIEMBRE</td><td>11
EDIFICIO 16 DE SEPTIEMBRE</td><td>12
EDIFICIO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL" Y ESTANCIA INFANTIL</td><td>13</td></tr>
<tr><td>14
ALMACÉN ZARAGOZA</td><td>15
EDIFICIO JUSTICIA T.V.</td><td>16
EDIFICIO JUSTICIA T.V.</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr>
<tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr>
<tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Este programa es referencial, el prestador del servicio que resulte adjudicado acepta que el calendario propuesto podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la SCJN, previo aviso.

</td><td>**CUMPLE**</td></tr>
<tr><td>**8.2**</td><td>

8.2 Horarios y calendarización

El horario en el cual se deberá realizar el servicio en cada inmueble será conforme al APÉNDICE B Descripción de actividades y características generales. Los horarios están definidos conforme a las necesidades de cada inmueble y de sus ocupantes, por lo que es importante que cualquier ajuste se acuerde con anticipación, para dar tiempo a la gestión de los accesos y cumplir con los protocolos de seguridad. La periodicidad en general será bimestral, pero el calendario se podrá ajustar según la necesidad de cada edificio; los ajustes se comunicarán previamente al prestador del servicio.

Todas las solicitudes de accesos peatonales y/o vehiculares que se deriven de actividades ordinarias o extraordinarias, el prestador del servicio deberá remitir su petición por correo electrónico al enlace especializado designado por la SCJN, con al menos 48 horas de anticipación sin excepción, con la finalidad de establecer los canales de comunicación adecuados y poder gestionar los accesos en tiempo y forma al interior de los inmuebles de la SCJN. Una vez autorizados, el personal del prestador del servicio deberá respetar los protocolos de seguridad de la Dirección General de Seguridad de la SCJN, portar una identificación oficial en todo momento, así como el gafete y uniforme que lo acredite como personal prestador del servicio.

</td><td>**CUMPLE**</td></tr>
</table>

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
	El acceso a determinadas áreas estará sujeto a los permisos y restricciones de cada usuario, debido a las cargas de trabajo y/o a la naturaleza de sus actividades.	
9	**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** Por parte de la SCJN, será el administrador del contrato la persona titular de la Dirección de Servicios de Limpieza e Intendencia y en su ausencia la persona titular de la Subdirección General de Servicios, adscritas a la Dirección General de Infraestructura Física, quién supervisará el cumplimiento de este, con el apoyo de la persona titular de la Subdirección de Atención a Servicios, así como del personal a su cargo.	**CUMPLE**
10	**CIERRE DEL CONTRATO** Al término de la prestación del servicio, el proveedor adjudicado deberá realizar la conciliación de su facturación final dentro de los cinco días hábiles posteriores, contados a partir del primer día hábil siguiente a la conclusión del periodo contractual.	**CUMPLE**
11	**APÉNDICE A – Listado de inmuebles** **No.** / **Edificio** / **Ubicación** **1** / **Pino Suárez (Sede)**** / Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México **2** / **16 de Septiembre**** / Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México. **3** / **Bolívar** / Calle Bolívar #30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México. **4** / **República del Salvador (Justicia TV)**** / Calle República del Salvador # 56, colonia Centro, C.P. 06000 Ciudad de México **5** / **5 de febrero** / Calle Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México **6** / **CENDI y Estancia Infantil** / Calle Chimalpopoca #112 esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México **7** / **Almacén General Zaragoza** / Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/013/2025
"Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12	**APÉNDICE B - Descripción de actividades y características generales** **12.1 Consideraciones generales** • El prestador del servicio deberá coordinar con el supervisor asignado las condiciones de acceso a patios interiores y azoteas, debido a restricciones de circulación o seguridad. • Los canceles y ventanas de difícil acceso serán identificados en la visita inicial. • Las labores deberán realizarse sin dañar marcos, sellos o cancelería. • Queda prohibido usar productos abrasivos o instrumentos metálicos que rayen el cristal o dañen superficies protegidas. • El prestador del servicio debe considerar que, de los 8 edificios enlistados en el Apéndice A, 3 están clasificados como Monumento Histórico (INAH), Artístico (INBAL) y Patrimonial (SEDUVI), y éstos son: Pino Suárez, 16 de Septiembre y República del Salvador. • Deberán tomar en cuenta las consideraciones específicas detalladas en el apéndice B para cada edificio.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.

Partida , Subpartida 1.1 – Edificio Pino Suárez (Sede) – 1 servicio

Alcance específico

Se deberán limpiar:

- 4 fachadas exteriores (Av. Pino Suárez, Calle Venustiano Carranza, Calle Corregidora y Calle Erasmo Castellanos).
- 4 patios interiores hacia el estacionamiento.
- Fachadas en azotea (comedores, bodegas, cuartos de instalaciones, cubos de iluminación, etc.).
- Ventanas altas y ventanales interiores de todos los pisos hacia pasillos, murales y vestíbulos (excepto ventilas de cada puerta de madera).
- Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejas.

Calendarización

El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de seis días naturales dentro del horario establecido en el Apéndice A.

Los vidrios correspondientes a las fachadas ubicadas en los cuatro patios interiores del edificio, deberá restringirse a los fines de semana, derivado de que el número de vehículos estacionados es mínimo y se puede controlar su acomodo para evitar posibles daños.

Consideraciones específicas

Las ventanas que corresponden a las puertas 3000, 3001, 3002, 3003 y 3004, deben limpiarse en una fecha previamente confirmada con el personal de la SCJN.

Cantidad y medida aproximada de ventanas

Planta Baja	1er piso	2º piso	
54 Ventanas 1.50 x 1.22 m 27 Ventanas 0.60 x 0.33 m 8 Ventanas 0.80 x 0.40 m 10 Ventanas 3.97 x 1.74 m 1 Ventana 4.00 x 1.74 m 1 Ventana 0.70 x 0.99 m	22 Ventanas 3.97 x 3.06 m 2 Ventanas 3.97 x 3.06 m 1 Ventana 4.80 x 2.10 m 1 Ventana 2.00 x 1.60 m 12 Ventanas 3.97 x 3.06 m 68 Ventanas 1.70 x 3.10 m 5 Ventanas 4.00 x 3.14 m 1 Ventana 4.00 x 3.05 m	15 Ventanas 1.50 x 1.80 m 57 Ventanas 1.60 x 3.14 m 1 Ventana 2.74 x 1.50 m 3 Ventanas 2.74 x 1.50 m 92 Ventanas 1.60 x 3.10 m 44 Ventanas 1.60 x 2.70 m 4 Ventanas 2.70 x 1.36 m 4 Ventana 5.30 x 2.10 m 2 Ventanas 5.23 x 2.14 m 2 Ventanas 2.17 x 2.06 m	2 Ventanas 1.10 x 0.66 m 1 Ventana 5.20 x 2.14 m 1 Ventana 2.15 x 1.41 m 3 Ventanas 2.10 x 1.20 m 4 Ventanas 2.38 x 2.14 m 4 Ventanas 0.87 x 2.14 m 1 Ventana 5.23 x 2.14 m 1 Ventana 2.15 x 4.22 m 1 Ventana 0.66 x 0.87 m
3er piso y Azotea			
2 Ventanas 1.60 x 3.14 m 2 Ventanas 1.60 x 2.70 m 2 Ventanas 5.03 x 3.33 m 1 Ventana 1.40 x 2.95 m 1 Ventana 1.40 x 2.95 m 2 Ventanas 1.40 x 2.08 m 16 Ventanas 1.40 x 2.40 m 111 Ventanas 1.40x2.08 m	3 Ventanas 1.40 x 2.08 m 38 Ventanas 1.40 x 2.01 m 3 Ventanas 0.80 x 1.65 m 1 Ventana 1.80 x 2.40 m 1 Ventana 1.80 x 3.45 m 6 Ventanas 4.60 x 2.11 m 1 Ventana 2.17 x 3.33 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m	1 Ventana 1.20 x 1.00 m 1 Ventana 2.74 x 1.00 m 1 Ventana 2.00 x 2.00 m 1 Ventana 1.80 x 0.88 m 1 Ventana 1.38 x 0.64 m 1 Ventana 2.00 x 1.20 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m	28 Ventanas 1.40 x 2.00 m 2 Ventanas 1.40 x 2.00 m 2 Ventanas 5.00 x 3.20 m domo plano 2.75 x 2.78 m **Comedor secretarios** 6 Ventanas 1.40 x 1.84 m 4 Ventanas 0.80 x 1.84 m 11 Tragaluz 1.00 x 5.00 m

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12	Partida 2, Subpartida 2.1 – Edificio 16 de septiembre, Casona y Casetas – 1 servicio	CUMPLE

Alcance específico

- Fachadas exteriores (Calle Bolívar y Calle 16 de Septiembre).
- Fachadas interiores hacia patios, terrazas o estacionamientos.
- Ventanas interiores en la escalera principal y ventilas altas en tragaluz.
- Ventanas interiores en el acceso a biblioteca (altura mayor de 3 metros).
- Cubierta de policarbonato en acceso vehicular (ambos lados, incluye estructura)
- Ventanas en Casona (servicio médico) y Casetas de servicio.
- Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejas.

Calendarización y Horario

El **servicio** se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de 4 días naturales dentro del horario establecido en el Apéndice A.

Consideraciones específicas

Derivado de la restauración en las fachadas del edificio 16 de Septiembre, se definieron las siguientes recomendaciones que deben respetarse durante los trabajos de limpieza: los elementos metálicos (Rejas de puertas, rejas de ventanales y barandales); elementos de madera (ventanas y puertas); elementos pétreos (cantera de fachada), deben limpiarse sin humedecer, sin utilizar solventes, sólo retirar el polvo con paño seco que no suelte pelusa (microfibra), sin ejercer presión para evitar rayaduras; asimismo, evitar escurrimientos o encharcamientos que los manchen.

Cantidad y medida aproximada de ventanas

Planta Baja	1° piso	2° piso	3° piso
4 Ventanas 2.10 x 3.00 m 6 Ventanas 1.70 x 3.00 m	6 Ventanas 2.75 x 1.56 m 6 Ventanas 2.70 x 1.20 m 2 Ventanas 1.60 x 0.78 m	6 Ventanas 2.24 x 1.47 m 6 Ventanas 2.24 x 1.21 m 2 Ventanas 1.70 x 0.78 m 2 Ventanas 3.70 x 0.69 m	6 Ventanas 1.90 x 1.00 m 6 Ventanas 1.73 x 1.40 m 2 Ventanas 1.95 x 0.58 m 2 Ventanas 3.50 x 0.69 m 1 Ventanas 2.98 x 1.35 m 3 Ventanas 4.17 x 1.80 m
4° piso	**5° piso**	**6° piso**	**7° piso**
6 Ventanas 1.90 x 1.00 m 6 Ventanas 1.73 x 1.40 m 2 Ventanas 1.95 x 0.58 m 2 Ventanas 2.60 x 0.69 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m	6 Ventanas 0.95 x 1.90 m 6 Ventanas 1.25 x 1.90 m 2 Ventanas 2.40 x 0.69 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m	6 Ventanas 1.50 x 1.00 m 6 Ventanas 2.20 x 1.30 m 2 Ventanas 2.60 x 0.68 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m	4 Ventanas 4.35 x 0.60 m 2 Ventanas 3.30 x 0.60 m 1 Ventana 2.33 x 3.50 m 2 Ventanas 2.33 x 0.29 m 2 Ventanas 2.40 x 0.69 m 1 Ventana 1.85 x 1.60 m 1 Ventana 1.60 x 2.18 m 1 Ventana 1.55 x 4.38 m 1 Ventana 1.12 x 0.78 m 1 Ventana 0.77 x 0.65 m

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.

Cantidad y medidas aproximadas de ventanas

8º piso	Fachada interior	Casona	Casetas
Nororiente 1 ventana en escuadra (pasillo baños) 2.00 x 1.20 m Norte 1 ventana circular 1.00 m de diámetro (en escalera de servicio). Poniente 1 ventana (persianas en baños) 3.20 x 0.70 m	**Escalera principal (de altura mayor a 3.00 m) de 8º piso a Planta Baja** 16 ventanales 0.8 x 2.20 m 1 ventanal 0.80 x 4.00 m 1 ventanal 1.20 x 3.00 m 8 ventilas altas (tragaluz de escalera) 1.35 x 0.65 m. 1 ventana interior (2º piso) 1.2 x 3.5 m. (1 cara) **Biblioteca (altura mayor a 3.00 m) acceso por Planta Baja, esquina Bolívar y 16 de sept)** 1 ventanal 3.00 x 2.50 m 1 ventanal 1.50 x 2.50 m 2 ventanales 4.20 x 1.50 m	3 ventanas 1.35 x 2.50 m (tipo balcón) 2 ventanas 1.35 x 2.35 m 5 ventanas 0.90 x 2.15 m Antepecho de portón de madera (2.38 x 0.60 m) Puerta corrediza de acceso al servicio médico (2.75 x 4.30 m) Cubierta de policarbonato en acceso vehicular (ambos lados, incluye estructura) 5.2 x 6.50 m.	**Caseta 1 (un nivel al fondo del inmueble)** 4 ventanas 1.00 x 1.10 m **Caseta 2 (dos niveles al fondo del inmueble)** 19 ventanas de 0.90 x 1.10 m (Planta Baja) 22 ventanas de 0.90 x 1.10 m (Planta Alta) 8 ventanas de 1.20 x 0.30 m (Sanitarios Planta Alta)

Partida 2, Subpartida 2.2 – Edificio Bolívar – 1 servicio

Alcance específico

- Fachada exterior (Calle Bolívar).
- Fachadas interiores hacia patios, terrazas o estacionamientos descubiertos
- Ventanas interiores de oficinas
- Incluye limpiar cancelería, rejas de herrería, louvers, parasoles y rejillas.

Calendarización

El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de cuatro días hábiles dentro del horario establecido en el Apéndice A.

Consideraciones específicas

Cantidad y medida aproximada de ventanas

Fachada exterior	Fachadas interiores	
Ventanas de oficinas y vestíbulos de elevadores. - 2º piso: 5 ventanas 1.8 x 2.5 m. - 3º piso: 5 ventanas 1.8 x 2.6 m. - 4º piso: 5 ventanas 1.8 x 4.2 m. 2 louvers 1.8 x 2.6 m. (hacia terraza interior, incluye marco y parasol completo, ambos lados).	Sur 22 ventanal 1.8 x 3.2 m. (oficinas) 22 louver 1.8 x 2.2 m. Oriente 12 ventanales 1.8 x 3.2 m. (oficinas) 12 louver 1.8 x 2.2 m. (estacionamiento cubierto)	Norte (Hacia terraza) 20 ventanales de oficinas 1.8 x 2.9 m. Escalera de emergencia: 1 Louver 3.10 x 2 pisos (hacia terraza). 1 Louver en escalera de emergencia 3.10 x 22.3 (5 pisos)

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12		CUMPLE

Partida 3, Subpartida 3.1 – Edificio 5 de febrero – 1 servicio

Alcance específico

- 2 fachadas exteriores (Calle Chimalpopoca, Calle 5 de febrero).
- Fachadas interiores hacia terrazas, cubos, patios y estacionamientos.
- Fachadas interiores en azotea hacia terrazas y cubos de iluminación
- Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejillas.

Calendarización

El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de cinco días hábiles dentro del horario establecido en el Apéndice A.

Cantidad y medida aproximada de ventanas

5 de Feb	Chimalpopoca	Interior (poniente)	Interior (Norte)
Planta baja: 1 Cubierta en acceso principal (ambos lados): 41.80 m2 **1er. piso:** 7 ventanas 3.00 m x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 8.25 m **2do. piso:** 7 ventanas 3.00 m x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 8.25 m **3er. piso:** 7 ventanas 3.00 m x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 8.25 m **4to. piso:** 7 ventanas 3.00 m x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 8.25 m **5to. piso:** 7 ventanas 3.00 m x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 8.25 m **6to. piso** 1 ventana 4.12 m x 3.02 m 1 ventana 4.12 m x 5.73 m 1 ventana 4.12 m x 7.19 m	**1er. piso** 6 ventanas 3.00 m x 2.34 m 3 ventana 3.00 m x 2.20 m 1 ventana 3.00 m x 9.00 m 1 ventana 3.00 m x 4.00 m **2do. piso** 6 ventanas 3.00 m x 2.34 m 3 ventana 3.00 m x l 2.20 m 1 ventana 3.00 m x 9.00 m 1 ventana 3.00 m x 4.00 m **3er. piso** 6 ventanas 3.00 m x 2.34 m 3 ventana 3.00 m x 2.20 m 1 ventana 3.00 m x 9.00 m 1 ventana 3.00 m x 4.00 m **4to. piso** 6 ventanas 3.00 m x 2.34 m 3 ventanas 3.00 m x 2.20 m 1 ventana 3.00 m x 9.00 m 1 ventana 3.00 m x 4.00 m **5to. piso** 6 ventanas 3.00 m x 2.34 m 3 ventana 3.00 m x 2.20 m 1 ventana 3.00 m x 9.00 m 1 ventana 3.00 m x 4.00 m **6to. piso** 1 ventana 4.12 m x 10.00 m	**Planta baja:** 1 ventana /puerta 3.00 x 5.83 m 1 ventana 3.00 m x 3.00 m 1 ventana 3.00 m x 3.15 m **1er. piso** 2 ventanas 3.00 x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 3.02 m 1 ventana 1.50 m x 4.78 m **2do. piso** 2 ventanas 3.00 x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 3.02 m 1 ventana 1.50 m x 4.78 m **3er. piso** 2 ventanas 3.00 x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 3.02 m 1 ventana 1.50 m x 4.78 m **4to. piso** 2 ventanas 3.00 x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 3.02 m 1 ventana 1.50 m x 4.78 m **5to. piso** 2 ventanas 3.00 x 2.43 m 1 ventana 3.00 m x 3.02 m 1 ventana 1.50 m x 4.78 m	**Planta baja** 1 ventana 1.26 x 2.10 m 2 ventanas 0.68 x 1.00 m 2 ventanas 1.04 x 0.40 m **1er. piso** 8 ventanas 3.00 x 2.33 m **2do. piso** 8 ventanas 3.00 x 2.33 m **3er. piso** 8 ventanas 3.00 x 2.33 m **4to. piso** 8 ventanas 3.00 x 2.33 m **5to. piso** 8 ventanas 3.00 x 2.33 m **6to. piso** 1 ventana 4.12 x 10 m

5 rejillas aluminio en fachada norte 9.00 m x 3.00m
1 rejilla aluminio en fachada norte PB 9.00 m x 4.00m
5 rejillas aluminio en fachada norte 8.00 m x 3.00m
5 rejillas aluminio en fachada poniente 8.00 m x 3.00m

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12	Partida 4, Subpartida 4.1 – Edificio CENDI y Estancia Infantil – 1 servicio	CUMPLE

Alcance específico

- 3 fachadas exteriores (Calle Chimalpopoca, Calle San Salvador el verde y Parque Público).
- Fachadas interiores hacia Jardineras, Patios y Terrazas. Fachadas en azotea.
- Incluye limpiar cubierta de rampas en acceso a estacionamiento, herrería (protecciones de reja), cancelería y parasoles.

Calendarización

El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de un día natural (sábado), dentro del horario establecido en el Apéndice A.

Consideraciones específicas

Incluir los parasoles (color morado) de las fachadas, retirando las hojas de árbol que se acumulen en la parte superior (incluye las estructuras). Hacia la calle de San Salvador el Verde; para alcanzar las ventanas altas, las escaleras se asentarán sobre la rampa de autos (altura variable), lo que implica colocar calzas y amarres de forma segura.

Cantidad y medida aproximada de ventanas

Planta Baja	1° piso	Azotea y Cubiertas
19 ventanas 0.36 x 0.70 m	13 ventanas 2.50 x 1.55 m	1 pza. 7.46 x 2.20 m
1 ventanas 2.37 x 2.55 m	2 ventanas 1.73 x 1.55 m	1 pza. 1.20 x 2.20 m
cancel de acceso 1.80 x 2.55 m, 2.00 x 2.55 m, 2.94 x 2.55 m	1 ventana 3.50 x 1.55 m	
1 ventana 1.23 x 1.55 m	1 ventana 4.23 x 1.55 m	2 cubiertas de policarbonato (2 lados) 140.80 m2 Incluye limpieza de la estructura que sostiene la cubierta.
4 ventanas 3.50 x 1.55 m, 1.00 x 2.55 m	1 ventana 7.20 x 1.55 m	
1 ventana 0.90 x 2.55 m	1 ventana 5.58 x 1.55 m	
1 ventana 5.47 x 1.55 m	1 ventana 6.43 x 2.55 m	
1 ventana 7.20 x 1.55 m	1 ventana 2.00 x 2.55 m	
1 ventana 6.43 x 1.55 m	1 ventana 2.15 x 0.75 m	
1 ventana 0.78 x 4.45 m	1 ventana 1.76 x 0.75 m	
1 ventana 0.90 x 1.55 m	1 ventana 1.74 x 0.75 m	
1 ventana 2.83 x 0.75 m	1 ventana 1.51 x 0.75 m	
2 ventanas 3.55 x 0.75 m	1 ventana 3.68 x 1.55 m	
2 ventanas 3.40 x 0.75 m	1 ventana 4.41 x 1.55 m	
2 ventanas 1.55 x 3.68 m	1 ventana 4.50 x 1.55 m	
1 ventana 5.93 x 0.75 m	1 ventana 1.20 x 1.55 m	
1 ventana 5.73 x 2.55 m	1 ventana 2.02 x 1.55 m	
1 ventana 7.20 x 1.55 m	1 ventana 2.50 x 1.00 m	
1 ventana 5.75 x 1.55 m	1 ventana 2.50 x 1.00 m	
1 ventana 6.15 x 2.55 m	1 ventana 9.00 x 1.55 m	
1 ventana 16.14 m2		
1 ventana 23.02 m2		
1 ventana 2.86 m2		
1 ventana 6.70 m2 (2 lado)		
1 ventana 6.17 m2 (2 lado)		

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.</th></tr>
<tr><td>12</td><td>
Partida 5, Subpartida 5.1 – Edificio Justicia TV – 1 servicio
<table>
<tr><th colspan="3">Alcance específico</th></tr>
<tr><td colspan="3">- 1 fachada exterior (Calle República del Salvador). Incluye toldos (aspirar y con trapo húmedo), herrería de balcones, cancelería de madera.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Calendarización y Horario</th></tr>
<tr><td colspan="3">El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de dos días naturales dentro del horario establecido en el Apéndice A.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Consideraciones específicas</th></tr>
<tr><td colspan="3">El prestador del servicio debe considerar que el edificio donde se realizarán los servicios está clasificado como Monumento Histórico (INAH) y Patrimonial (SEDUVI).</td></tr>
<tr><th colspan="3">Cantidad y medida aproximada de ventanas</th></tr>
<tr><th>Fachada Principal
Planta Baja</th><th>Fachada Principal
1° piso</th><th>Fachada Principal
2° piso</th></tr>
<tr><td>VENTANAS
8 piezas 1.50x2.45 m.</td><td>VENTANAS
8 piezas 1.50x2.45 m.</td><td>VENTANAS
6 piezas 1.49x3.18 m
2 piezas 1.39x3.18 m</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/013/2025
"Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12	Partida 5, Subpartida 5.2 – Edificio Justicia TV, domo central y elevador panorámico – 1 servicio **Alcance específico** - 1 domo central (ambos lados, incluye estructura, plataformas corredizas y parte alta de cornisa de cantera en patio interior). - 1 elevador panorámico (ambos lados). **Calendarización y Horario** A partir de las 8:00 horas / lunes a viernes. El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con la SCJN. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de dos días naturales dentro del horario establecido en el Apéndice A **Consideraciones específicas** El domo del patio central deberá limpiarse por ambas caras; para la parte interna se cuenta con dos plataformas corredizas fijas en el edificio que permiten maniobrar sin utilizar andamios; la parte exterior se podrá limpiar utilizando extensiones o apoyándose en la estructura (sin pisar los cristales); en la azotea además de la limpieza de vidrios, considerar la limpieza de la estructura tubular del domo y todo el aluminio perimetral (incluye rejillas y puertas de acceso); al finalizar el servicio debe limpiarse la estructura móvil y pasillos perimetrales al interior del domo. Las medidas de seguridad particularmente en esta área deben ser muy estrictas para evitar cualquier accidente. El elevador panorámico debe limpiarse en las mismas fechas en que una empresa particular le da mantenimiento mecánico ya que deben desmontarse algunas piezas para limpiar por ambos lados. El prestador del servicio debe considerar que el edificio donde se realizarán los servicios está clasificado como Monumento Histórico (INAH) y Patrimonial (SEDUVI). **Cantidad y medida aproximada de ventanas** **Azotea y patio central** 1 DOMO Aprox. 150 m2 (20.00 x 7.5 m) Incluye limpiar estructura corrediza, rejillas de aluminio laterales y parte alta de cantera en patio interior. 1 ELEVADOR PANORÁMICO Vidrio de cabina y cubo, ambas caras, 3 pisos	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/013/2025
"Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
12	Partida 6, Subpartida 6.1 – Almacén General Zaragoza – 1 servicio **Alcance específico** - 3 fachadas interiores hacia patios, estacionamiento y jardineras. - Ventanas ubicadas en los accesos y caseta de vigilancia. - Incluye cancelería, herrería (protecciones) y rejillas o louvers. **Calendarización y Horario** A partir de las 8:00 horas / lunes a viernes. El servicio deberá realizarse en un solo evento, considerando para ello un máximo de dos días naturales dentro del horario establecido en el Apéndice A. **Cantidad y medida aproximada de ventanas** 22 Ventanas de: 1.43 x 1.43 m 25 Ventanas de: 1.43 x 1.35 m 9 Ventanas de: 1.43 x 1.15 m 38 Ventanas de: 0.88 x 0.44 m 8 Ventanas de: 3.10 x 1.43 m 1 Ventana de: 2.61 x 0.89 m 1 Ventana de: 2.61 x 1.30 m 4 Ventanas de: 2.70 x 1.43 m 7 Ventanas de: 0.43 x 0.38 m	**CUMPLE**
13	La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica la información del servicio a prestar, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los requisitos técnicos señalados en el Anexo Técnico para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.	**CUMPLE**
14	La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica de manera legible en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios a prestar.	**CUMPLE**
15	Las personas concursantes deberán acreditar la experiencia de los servicios ofertados, la cual será como mínimo de 3 años, debiendo anexar copia simple de por lo menos tres contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2022, 2023, 2024, o lo que va de 2025.	**CUMPLE**
16	El personal técnico deberá contar con las habilidades laborales en trabajos en altura en cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, asimismo deberán presentar la o las constancias emitidas a través del formato DC-3 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mismas que deberán estar vigentes y ser expedidas por un agente capacitador autorizado ante la STPS, los anterior en concordancia con lo establecido en el artículo el artículo 24 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**CUMPLE**

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/013/2025
"Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS AKJ S.A. DE C. V.
17	Currículum empresarial con fotografías, y una descripción o procedimiento claro y conciso con las especificaciones técnicas del servicio a realizar.	**CUMPLE**
	Conclusión	La propuesta técnica presentada por el prestador de servicios cumple técnicamente con todos los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, por lo que se considera: **FAVORABLE**

ELABORÓ
ING. JAVIER ANTONIO GIL CASTAÑÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS

REVISÓ
MTRA. SONIA MIDIAM ORTIZ RUISEÑOR
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A SERVICIOS

Vo.Bo.
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
DIRECTORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E INTENDENCIA

sLCbXCBb4LWB7CIAv3yTgyZFWAUupwNNmcMGNbpXJ5Y=

Firmado por: JAVIER ANTONIO GIL CASTAÑON
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704971768
Fecha: 22/07/2025 16:57:20.882 -06:00

Firmado por: SONIA MIDIAM ORTIZ RUISEÑOR
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704991320
Fecha: 22/07/2025 16:59:53.122 -06:00

Firmado por: MAGDALENA LOERA RUIZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704876900
Fecha: 22/07/2025 17:14:56.798 -06:00

2507-4479